https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KuK7FxCfWNIEqLSGxwBfiIln8haOCTZJL2UPe9AInPE%3D

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 20 de diciembre de 2024
Oficio AMC-OFI-0182118-2024

Doctora
ANA MILENA JIMENEZ TUÑÓN
Secretaria de Participación y Desarrollo Social
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD ADICIONAL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC-SPDS-003-2024, EN PLAZO.**

Cordial saludo,

espetada doctora, el citado convenio tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA AVANZANDO HACIA UNA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PROTEGIDA Y SIN VIOLENCIAS.
Este cuenta con Acta de Inicio de fecha 24 de abril de 2024, Plazo de Ejecución de cinco (5) meses y Quince (15) días y un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($474.887.537,00) Y ADICIONAL Y PRORROGA No.01 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. PC- SPDS-003-2024 DE (2) DOS MESES Y 23 DIAS CALENDARIOS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE.

Que considerando la obediencia que ha venido asumiendo la Administración Distrital en cabeza de la Secretaria de Participación y Desarrollo Social con relación a la Política Publica de Infancia y Adolescencia establecida en la Ley 1098 del 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, puesto que la citada Ley en su artículo 58 le asigna la responsabilidad a Alcaldes y Gobernadores de organizar con asistencia técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las redes de hogares de paso, como espacio de ubicación inmediata y provisional del niño, niña y adolescentes con derechos amenazados o vulnerados.

Que LA FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR, entidad sin ánimo de lucro con NIT 800197044-1 y Personería Jurídica 89 de fecha 11 de febrero del año 1992 reconocida por la Gobernación de Bolívar, a través, de su representante legal GLORIA GONZALEZ ZASSIANI cuenta con la RESOLUCIÓN N°178 de Julio de 2024 ¨ Por la cual se otorga Licencia de Funcionamiento PROVISIONAL por el termino de doce (12) meses para desarrollar la modalidad HOGAR DE PASO SUBMODALIDAD CASA HOGAR en niños, niñas y adolescentes de 8 años a 17 años 11 meses 29 días con derechos amenazados y/o vulnerados, en la Ciudad de Cartagena ‾

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KuK7FxCfWNIEqLSGxwBfiIln8haOCTZJL2UPe9AInPE%3D

Departamento de Bolívar.

Que con cargo al cumplimiento de la ley el ente territorial debe garantizar la atención inicial, modalidad hogar de paso, durante los 365 días del año solicito se haga un adicional en tiempo toda vez que de acuerdo con la ejecución del convenio hasta la fecha y a la proyección financiera elaborado por Jesús Atencio como apoyo a la supervisión se evidencia un saldo al recurso que garantizaría la prestación del servicio por 35 días o hasta agotar el recurso.

Por consiguiente, en aras de coadyuvar en el trámite de dicha solicitud, de manera respetuosa relaciono la proyección que soporta presupuestalmente la presente necesidad para la atención de niños, niñas y adolescentes en el Distrito, proyección financiera emitida por la UIC – SPDS e Informe Parcial de Ejecución, para su debida revisión y aprobación, en su calidad de ordenadora del gasto, si lo considera pertinente.

RELACION DE PAGOS					
VALOR CONTRATO INICIAL		$			474.887.537
VALOR CONTRATO ADICIONAL		$			236.886.024,20
TOTAL					***$711.773.561,20***
N° CUENTA	***PERIODO***	***N° DE DIAS***	***NUMERO DE NNA ATENDIDOS***	***PAGADO***	
1	DEL 24 DE ABRIL AL 23 DE MAYO	30	24	$	73.485.731
2	DEL 24 DE MAYO AL 23 DE JUNIO	30	48	$	73.414.616
3	DEL 24 DE JUNIO AL 23 DE JULIO	30	19	$	66.974.750
4	DEL 24 DE JULIO AL 23 DE AGOSTO	30	28	$	72.933.693
5	DEL 24 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE	30	19	$	69.542.074
6	DEL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE	30	17	$	70.040.488
7	DEL 24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE	30	10	$	65.229.338
8	DEL 24 DE NOVIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE	30	12	$	73.485.731
9	DEL 24 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE	15		$	43.171.595
TOTAL NNA ATENDIDOS			177	***$***	***608.278.016***
	SALDO				***$103.495.542,20***

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=KuK7FxCfWNIEqLSGxwBfiIln8haOCTZJL2UPe9AInPE%3D

Saldo pendiente por ejecutar $ 103.495.542,20 lo que permitiría una atención para los niños, las niñas y adolescentes por un mes y 5 días, o hasta agotar el recurso.

Agradezco de antemano su atención, quedando atenta a sus instrucciones.

Atentamente,

JANETH MARIA LEON GALVIS
Supervisora
Técnico Operativo Cod. 314 Grado 15

Elaboró Sigob: C. Castro